

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE DE ACEITE DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE BASAURI

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de la prestación del servicio de recogida y reciclaje de aceite doméstico usado en el municipio de Basauri mediante contenedores fijos instalados en la vía pública y su transporte y entrega a gestor autorizado para su reciclaje y valorización.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio de recogida selectiva y reciclaje del aceite usado de cocina constará de las siguientes actuaciones:

- Suministro e instalación de **21 contenedores** nuevos en la vía pública para el depósito de aceite usado de cocina o reparación de los existentes dependiendo de su estado. En este último caso como mínimo el 50% de los contenedores existentes de deberán sustituir por contenedores nuevos.
- Recogida del aceite usado depositado en los contenedores.
- Mantenimiento y limpieza de los contenedores, la zona adyacente y posibles derrames.
- Transporte del residuo recogido y entrega a gestor autorizado para su reciclaje, incluido el envase en el que es depositado.
- Servicio de control, seguimiento e información.
- Realización de campañas de concienciación anuales.

La empresa adjudicataria del servicio **asumirá el suministro y colocación de otros 3 contenedores** en el caso de que con el transcurso del periodo del contrato fueran necesarios en otros puntos del municipio sin coste para el Ayuntamiento de Basauri.

2.1. Suministro e instalación de contenedores

Los contenedores para el desarrollo del servicio serán suministrados e instalados por la empresa adjudicataria en la vía pública en los lugares indicados por el responsable del Ayuntamiento de Basauri en el plazo de **un mes** desde la firma del contrato.

Los contenedores deberán reunir las siguientes características:

- El contenedor estará diseñado para que las personas usuarias depositen el aceite vegetal doméstico usado que previamente hayan embotellado en su domicilio, reutilizando envases ligeros, preferentemente de plástico.
- El contenedor dispondrá de una boca fácilmente accesible para la introducción de los recipientes, adaptada a todo tipo de botellas y garrafas.
- El contenedor será exteriormente de **color naranja o que sea de color naranja en gran porcentaje o que de alguna forma aparezca representado el color naranja** para su mejor identificación.
- El contenedor dispondrá de algún sistema antiderrames. Estará formado por dos elementos: Una carcasa exterior y una cuba interior que será estanca para almacenar el aceite depositado. Asimismo el residuo estará, en todo momento, protegido y aislado del contacto con el suelo para evitar suciedad y vertidos y será de construcción metálica, e ignífugo.

- La carcasa exterior del contenedor deberá estar diseñada para evitar vuelcos, movimientos o daños por actos vandálicos.
- El contenedor estará conformado por piezas resistentes a la corrosión, que permitan fácilmente su mantenimiento, reparación o sustitución de elementos que puedan resultar dañados.
- La cuba interior para la recogida de aceite tendrá una **capacidad mínima de 900 litros** y será capaz de, una vez llena de envases, soportar su carga.
- Para mayor seguridad ante eventuales actos de vandalismo, la cuba no dispondrá de ruedas, por lo que deberá estar diseñada de tal manera que su extracción y sustitución por parte del personal de recogida se efectúe mediante una traspaleta o similar con la que se levanta del suelo y se extrae del contenedor para ser transportada al vehículo de recogida o, en caso de tener ruedas, el contenedor dispondrá de sistemas que impidan la extracción de la cuba interna aunque la puerta exterior se abiera.
- La puerta será robusta y dispondrá de sistemas de seguridad contra actos vandálicos para evitar el acceso indeseado de personal no autorizado a su interior.
- Los contenedores dispondrán de dos adhesivos impresos, uno de ellos situado en la cara frontal del contenedor y otro en la cara posterior. Su dimensión será en función del espacio que disponga el contenedor que se instale. Los adhesivos incluirán los logotipos y la información relativa al servicio que estipule el Ayuntamiento de Basauri. **El suministro y colocación de estos carteles correrá a cargo de la empresa adjudicataria así como de la proposición de diseños que deberán ser en Euskera y Castellano.**

Se indican a continuación las medidas aproximadas y orientativas y características adicionales que deberá tener el modelo de contenedor que se vaya a instalar.

- Fabricado en acero laminado en frío y galvanizado tanto la carcasa exterior como la cuba interior. Los materiales y acabados utilizados deberán tener propiedades anticorrosivas.
- Fabricado íntegramente mediante planchas de acero laminado en frío y galvanizado por inmersión en caliente de 2 y 1,5 mm.
- Anclable al suelo
- Con tapa anti ruidos.

Dimensiones contenedor exterior:

Ancho contenedor: 1,05 m aproximado.

Largo contenedor: 1,40 m aproximado.

Alto total contenedor: 1,98 m aproximado.

Alto boca deposición: 1,38 m aproximado.

Alto buzón adaptado: 0,80 m aproximado.

Dimensiones cuba interior:

Ancho cuba: 0,75 m aproximado.

Largo cuba: 1,17 m aproximado.

Alto total cuba: 1,22 m aproximado.

Alto cubierto cuba: 1,02 m aproximado.

2.2. Recogida del aceite usado depositado en los contenedores.

La adjudicataria deberá proceder a la recogida de todos los contenedores de aceite que se decida instalar en la vía pública, en las condiciones que se determinan en el presente pliego.

Ubicación de contenedores

El Ayuntamiento de Basauri notificará a la adjudicataria tanto la ubicación de los contenedores como las modificaciones que puedan darse en el tiempo por nuevas instalaciones, recolocaciones o retiradas de contenedores.

En la siguiente tabla se recoge la ubicación actual de los contenedores:

Nº	UBICACIÓN
1	Lehendakari Aguirre-Parada bus
2	Kultur etxea Ibaigane/Ibaigane,2
3	Plaza Solobarria. Nagusia kalea
4	Parque Pozokoetxe (transbordo)
5	Lehendakari Aguirre-Kareaga Goikoa
6	Hogar Jubilado. El Calero/Particular Asturias
7	Calle Cataluña, 22
8	Plaza Hernan Cortes/Calle Lapurdi, 1
9	Parque Pinceles San Miguel c/Kebrantabarri
10	Centro Cívico Basozelai. Calle Cataluña, 22
11	Kareaga Goikoa, 109
12	Calle Urbi
13	Plaza Pedro López Cortazar
14	Errokari Ibarra con Zuia Ibarra
15	Soloarte con Nerbioi
16	Lehendakari Aguirre con Resurreccion Mª de Azkue
17	Axular con Guipuzkoa
18	Juan XXIII con San Viator
19	Andalucia con Gaztela
20	Leon con calle Nagusia
21	Ramón Kareaga 19-21

La adjudicataria deberá proponer ubicaciones nuevas o alternativas para los contenedores como consecuencia de posibles incidencias: grado de llenado, mal uso, riesgo para las personas usuarias, riesgo para las personas trabajadoras de la adjudicataria, molestia para la movilidad, etc. El cambio deberá ser autorizado por el Ayuntamiento de Basauri.

Modalidad y frecuencia de recogida

La recogida de los contenedores será mensual como mínimo, debiendo recogerlo con más frecuencia si los mismos de llenan antes de un mes.

En la siguiente tabla se recogen los datos de los Kg de aceite recogidos en el municipio de Basauri en los años que se indican.

	UBICACIÓN	2022	2023	2024
1	Lehendakari Aguirre-Parada bus	1.696,00	1.228,00	1.337,00
2	Kultur etxea Ibaigane/Ibaigane,2	796,00	510,00	474,00
3	Plaza Solobarria. Nagusia kalea	1.434,00	1.064,00	694,00
4	Parque Pozokoetxe (transbordo)	1.983,00	1.425,00	1.137,00
5	Lehendakari Aguirre-Kareaga Goikoa	1.610,00	1.271,00	1.198,00
6	Hogar Jubilado. El Calero/Particular Asturias	1.267,00	925,00	457,00
7	Calle Cataluña, 22	1.155,00	1.226,00	838,00
8	Plaza Hernan Cortes/Calle Lapurdi, 1	1.598,00	1.048,00	707,00
9	Parque Pinceles San Miguel c/Kebrantabarri	1.037,00	852,00	600,00
10	Centro Cívico Basozelai.	529,00	577,00	563,00
11	Kareaga Goikoa, 109	1.657,00	1.767,00	1.576,00
12	Calle Urbi	1.028,00	703,00	547,00
13	Plaza Pedro López Cortazar	668,00	592,00	497,00
14	Errokari Ibarra con Zuia Ibarra	610,00	490,00	407,00
15	Soloarte con Nerbioi	574,00	450,00	709,00
16	Lehendakari Aguirre con Resurreccion M ^a de Azkue	855,00	506,00	515,00
17	Axular con Guipuzkoa	663,00	509,00	589,00
18	Juan XXIII con San Viator	982,00	1.330,00	1.285,00
19	Andalucia con Gaztela	641,00	487,00	565,00
20	Leon con calle Nagusia (rotonda)	479,00	369,00	175,00
21	Ramon Kareaga 19-21	226,00	173,00	291,00
TOTALES MENSUALES		21.488,00	17.502,00	15.161,00
TOTAL		54.151,00		

Si la adjudicataria recibe un aviso vía telefónica o por correo electrónico por parte del Ayuntamiento comunicando la existencia de un contenedor en situación de superación del 75% de su capacidad, deberá proceder a su vaciado dentro de las siguientes **ocho horas laborables**. Estas recogidas adicionales no supondrán una modificación de las condiciones del contrato.

Condiciones de la recogida

La adjudicataria deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Garantizar la presencia y operatividad del número de contenedores establecido, incluso durante las operaciones de limpieza o mantenimiento.
- Garantizar que los contenedores en servicio se encuentran en perfectas condiciones de uso y que la accesibilidad a los mismos no se ve afectada por elementos de la vía pública (farolas, árboles) o de otra naturaleza.
- Minimizar la afección sobre la movilidad de personas y vehículos durante las tareas de recogida.
- Minimizar el impacto acústico, mediante la realización de un adecuado mantenimiento de los equipos.
- En el caso de que los recipientes de depósito de aceite no sean reutilizables, la adjudicataria se verá obligada a garantizar un tratamiento adecuado a todos los envases depositados, sea cual sea su tipología, mediante su entrega al gestor correspondiente.
- Garantizar la sustitución de los contenedores a la mayor brevedad posible en el caso de que resulten dañados y no se puedan reparar o no se puedan reparar in situ.

Equipos necesarios

La adjudicataria pondrá a disposición del presente contrato los vehículos y equipos que estime oportunos para garantizar la prestación del servicio en las condiciones que se recogen en el

presente pliego. Deberá contar con los vehículos y equipos de reserva necesarios para garantizar el servicio en caso de avería.

Durante la vigencia del contrato todos los vehículos contarán con dispositivos apropiados basados en tecnologías modernas y adecuadas, de manera que cumplan la normativa vigente en materia de emisión de humos, gases y ruidos.

2.3. Mantenimiento y limpieza de los contenedores, zonas adyacentes y posibles derrames

Mantenimiento de contenedores

Será obligación de la adjudicataria la organización y ejecución de la totalidad de los trabajos de mantenimiento. Dicho mantenimiento se realizará mensualmente o según necesidad.

Los trabajos de mantenimiento incluirán como mínimo:

- La revisión periódica del estado funcional y de conservación de los contenedores
- La revisión de todos los elementos y mecanismos que conforman el contenedor.
- Sustitución o reparación de cualquier elemento del contenedor que esté defectuoso.
- La reposición de los adhesivos del contenedor que sean poco legibles o resulten deteriorados.
- La eliminación completa de pintadas mediante productos de probada eficacia que a su vez no dañen el contenedor.
- La corrección de aquellas partes del contenedor que sufran golpes o impactos que den lugar a abolladuras, deformaciones o desajustes y que puedan afectar a la calidad del servicio, o dañar la imagen de éste.
- La corrección de aquellas partes del contenedor que sufran rozaduras que den lugar a rayas o zonas con desprendimiento de pintura o material que puedan afectar a la calidad del servicio, o dañar la imagen de éste.

Los trabajos de mantenimiento podrán efectuarse “in situ”, es decir, en el propio punto donde estén ubicados los contenedores, siempre que estas operaciones no originen ningún trastorno en la vía pública.

Limpieza de contenedores

La adjudicataria deberá realizar las labores de lavado externo con una frecuencia bimensual.

Las operaciones de limpieza incluyen la retirada de carteles, pegatinas u otros elementos que puedan estar adheridos a la superficie del contenedor.

El Ayuntamiento de Basauri podrá pedir la realización de limpiezas adicionales en determinados contenedores por razones justificadas sin que ello suponga incremento alguno del precio de adjudicación.

Los lavados deberán realizarse con agentes detergentes, desinfectantes, desengrasantes, desincrustantes, etc. de probada eficacia.

Se prestará también especial atención a la zona situada alrededor del contenedor (calzada, acera...), procediendo a limpiar cualquier posible mancha de aceite que pudiera haber.

Las operaciones de limpieza se realizarán en horario diurno, entre las 8:00 y 22:00 horas, para evitar molestias a los/as ciudadanos/as.

La adjudicataria deberá efectuar en sus instalaciones la limpieza a fondo de las cubas metálicas siempre que sea necesario.

Limpieza de las zonas adyacentes y posibles derrames

La adjudicataria realizará cuatro limpiezas intensivas anuales de un radio mínimo de un metro desde el punto de localización de cada contenedor mediante baldeo, fregado u otros.

El Ayuntamiento de Basauri podrá pedir la realización de limpiezas adicionales en la zona adyacente a los contenedores en caso de derrames que surjan del mismo y sin que ello suponga incremento alguno del precio de adjudicación.

En caso de fuga del contenedor, la empresa adjudicataria deberá, además de recoger el derrame subsanar el problema de forma inmediata.

2.4. Transporte del residuo recogido y entrega a gestor autorizado para su reciclaje

La totalidad del aceite doméstico usado depositado en los contenedores pasará a ser propiedad de la adjudicataria a partir de la recogida. Todas las obligaciones y responsabilidades que puedan surgir en el proceso de depósito, recogida, transporte, almacenamiento, acondicionamiento previo y valorización del aceite serán por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de entregar el residuo a gestor autorizado para su tratamiento. Deberá realizar todas las gestiones de documentación exigida (documento de Aceptación de residuo, Documentos de seguimiento y control, etc.) y custodiar toda la documentación acreditativa relativa al ciclo de recuperación del aceite y otros materiales recogidos, con indicación de las empresas gestoras. El ayuntamiento de Basauri se reserva el derecho de solicitar esa información en cualquier momento y deberá ser suministrada por la adjudicataria.

2.5. Servicio de control, seguimiento e información.

La adjudicataria deberá informar de los aspectos que el ayuntamiento estime oportunos en relación con la prestación del servicio.

Se pondrá a disposición del Ayuntamiento un reporte mensual de las cantidades de aceite recogidas por contenedor. Esta información se remitirá periódicamente vía email.

-Informe mensual de recogida: contenedores vaciados por jornada y fecha, grado de llenado de cada contenedor en el momento del vaciado, cantidades recogidas por contenedor, horas de comienzo y finalización de los servicios, kilómetros recorridos, incidencias, etc.

-Informe de contenedores instalados, reubicados o retirados (cuando aplique).

-Comunicación inmediata de avisos, quejas, averías, incidencias y similares.

-Informe de propuestas de mejora: nuevas necesidades, rutas, etc.(cuando aplique).

-Anualmente presentará un informe en el plazo máximo de un mes tras la finalización del año natural que incluya:

- Resumen de datos mensuales de cantidades de aceite recogido, total, por contenedor y por municipio.
- Información de mantenimiento y limpieza de contenedores, de puntos de recogida, de legalización de equipos de recogida y transporte, incluido consumo de combustible, y de instalaciones.

- Toda la información relativa al ciclo de recuperación del aceite y otros materiales recogidos, con indicación de las empresas gestoras, incluyendo la documentación acreditativa.

El adjudicatario designará un responsable del servicio y un teléfono de contacto permanente con el técnico municipal a fin de comunicar y resolver las incidencias en tiempo real. Asimismo propondrá un Protocolo para la resolución de incidencias que puedan producirse habitualmente (actos vandálicos, recuperación de objetos, etc.)

3. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar una campaña de concienciación sobre el reciclaje del aceite cada dos años. Las cuales entre otras acciones, deberán constar de actividades en las que se interactúe con la ciudadanía y también de reparto de flyers y colocación de carteles en marquesinas, zonas públicas y tableros de expresión libre públicos entre otras acciones. También podrá haber componentes tecnológicos como el uso de redes sociales o tecnologías de la información y comunicación.

A los tres meses del comienzo del contrato se deberá presentar la propuesta de campaña. Tras la misma se presentará un informe sobre la ejecución y participación ciudadana.

4. OTRAS TAREAS ASOCIADAS

4.1. Recuperación de objetos perdidos

Cuando por efecto de un descuido se produzca la caída involuntaria de objetos o documentos de valor en el interior, la empresa adjudicataria prestará toda su colaboración para permitir la recuperación de tales objetos.

4.2. Servicio de recogida de aceite en eventos festivos

El contrato incluirá la recogida de aceite doméstico usado en los eventos festivos que generen gran cantidad de aceite, como son las fiestas patronales o mercados de comida, a solicitud del Ayuntamiento. Se prestará este servicio en las siguientes fiestas patronales:

- Fiestas de San Fausto (Octubre) – varias comidas populares.
- Fiestas de San Miguel (Septiembre) – varias comidas populares.

A petición del Ayuntamiento y sin coste adicional para el mismo, podrá solicitar a la empresa adjudicataria la recogida de aceite en 4 comidas populares más.

La empresa adjudicataria, previo a la realización del evento, proporcionará contenedor/es portátiles y/o fijos para el depósito del aceite generado en los eventos y procederá a su retirada a la mayor brevedad posible después de que termine el evento.

Tras la realización de los eventos, la empresa adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de Basauri de las cantidades de aceite recogidas.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las empresas licitadoras del siguiente Pliego deben cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social.

En relación a la normativa referente a Prevención de Riesgos Laborales el área de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Basauri exigirá a la empresa el cumplimiento en materia de Coordinación de actividades empresariales en relación al RD 171/2004 previo al inicio de los trabajos objeto de este Pliego Técnico. Entre otra documentación requerida la empresa acreditará:

- La capacitación profesional de su personal trabajador con formación y experiencia demostrable y específica en este tipo de trabajos y formación completa a nivel PRL (Prevención de Riesgos Laborales).
- Se acreditará así mismo la presencia de la figura de recurso preventivo por parte de la empresa(en caso necesario)
- Se exigirá un listado previo del personal trabajador con su cualificación y su alta en la Seguridad Social, de manera que el promotor pueda comprobarlo en una inspección o que el técnico que dirige y certifica la instalación lo pueda acreditar.

Arquitecta Técnica Municipal

SONIA
GOMEZ
FERNANDEZ -
Z -
72754212Z

Firmado
digitalmente por
SONIA GOMEZ
FERNANDEZ -
72754212Z
Fecha: 2025.03.04
11:27:01 +01'00'

Sonia Gómez